

Municipio de Durango, Durango

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-10005-14-0862

862-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	80,243.2
Muestra Auditada	48,941.1
Representatividad de la Muestra	61.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Durango, Durango, por 80,243.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 48,941.1 miles de pesos, monto que representó el 61.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno.

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la

competencia del personal, la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde con las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Durango, Durango, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

16-D-10005-14-0862-01-001 Recomendación

Para que el municipio de Durango, Durango, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos.

2. El municipio de Durango, Durango, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FISMDF 2016, por 80,243.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 58.2 miles de pesos.

Registros Contables y Documentación Soporte.

3. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2016; asimismo, canceló la documentación justificativa y comprobatoria de los pagos con un sello con la leyenda OPERADO, con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal correspondiente.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes debieron dar respuesta a 5 guías que incorporan 98 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2016 por el CONAC; considerando su relevancia en la

elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 68 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Durango, Durango, implantó 58 disposiciones en tiempo y forma; es decir, el 85.3%, con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos.

5. El municipio recibió recursos del FISMDF 2016 por 80,243.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 58.2 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 80,301.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016, ejerció 67,663.2 miles de pesos, monto que representó el 84.3% de los recursos disponibles y se determinó un subejercicio del 15.7%, por lo anterior se incumplió el principio de anualidad.

Al 31 de mayo de 2017, el municipio gastó 77,511.4 miles de pesos que representaron el 96.6% de los recursos disponibles; sin embargo, quedaron 2,790.0 miles de pesos que no fueron ejercidos, los recursos se aplicaron de la manera siguiente:

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO				
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF				
CUENTA PÚBLICA 2016				
(Miles de pesos)				
Inversiones aplicadas en los objetivos del fondo.	Número de obras y acciones	Al 31 de mayo de 2017		
		Pagado	% vs. Ministrado	% vs. Disponible
Agua potable	20	5,422.3	6.8	6.8
Alcantarillado	20	6,441.3	8.0	8.0
Drenaje y letrinas	7	9,456.7	11.8	11.8
Urbanización	27	8,162.9	10.2	10.2
Electrificación rural y de colonias pobres	23	9,293.9	11.6	11.6
Infraestructura básica del sector salud y educativo	86	9,773.9	12.2	12.2
Mejoramiento de vivienda	47	27,236.0	33.9	33.9
Mantenimiento de infraestructura	0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL	230	75,787.0	94.5	94.5
Gastos indirectos	1	86.3	0.1	0.1
Desarrollo institucional	1	1,604.9	2.0	2.0
Comisiones bancarias y retenciones pagadas		33.2	0.0	0.0
TOTAL PAGADO		77,511.4	96.6	96.6

FUENTE: Registros contables, pólizas contables con su documentación comprobatoria y justificativa, expedientes de obra, y estados de cuenta bancarios.

NOTA: El disponible comprende el recurso ministrado y los rendimientos financieros generados por 58.2 miles de pesos al 31 de mayo de 2017.

El municipio de Durango, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de 2,790.0 miles de pesos en los fines del fondo; asimismo, la Contraloría Municipal de Durango, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PRAS. 18/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio destinó el 78.3% de los recursos del FIS MDF 2016 en obras y acciones de incidencia directa, así como el 19.4% en obras y acciones de carácter complementario, y no realizó proyectos especiales, lo anterior de conformidad con la normativa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FIS MDF 2016, relacionados con los recursos transferidos al municipio de Durango, Durango, se comprobó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO				
CUENTA PÚBLICA 2016				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el municipio de Durango, Durango.

El municipio envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores del FIS MDF 2016, los publicó en su órgano oficial de difusión y puso a disposición del público en general a través de su página de Internet; asimismo, se comprobó que la información tuvo la calidad requerida.

8. El municipio no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y no realizó la evaluación del desempeño del FIS MDF 2016 establecida en la normativa, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

La Contraloría Municipal de Durango, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PRAS. 19/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2016, las obras y acciones a realizar; el costo y ubicación de cada una de estas, las metas y beneficiarios, así como los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales.

10. Con la revisión de las obras con contratos números INMUVI-IV-001-16, INMUVI-IV-002-16, INMUVI-IV-003-16, INMUVI-IV-004-16 y INMUVI-IV-018-16, se detectaron trabajos que fueron realizados con mala calidad por 285.2 miles de pesos, sin que se solicitara al contratista su reparación o se aplicaran las fianzas de obra correspondientes.

La Contraloría Municipal de Durango, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PRAS. 20/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de la obra número AMD-CNA-PROAGUA/APAUR-10/2016, se constató que el anticipo fue entregado 28 días después de la fecha de inicio; adicionalmente, se registraron en la bitácora fenómenos climatológicos que provocaron retrasos en la ejecución de los trabajos, autorizándose en ésta el diferimiento por un periodo de 15 días; sin embargo, no se formalizó el convenio modificadorio en tiempo.

La Contraloría Municipal de Durango, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PRAS. 21/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Desarrollo Institucional.

12. El municipio ejerció recursos del FISMDF 2016 por 1,604.9 miles de pesos para el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo; asimismo, se comprobó que dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno y destinó los recursos al pago de acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión del municipio.

Gastos Indirectos.

13. El municipio de Durango, Durango, destinó 86.3 miles de pesos del FISMDF 2016, para Gastos Indirectos, inversión que no excedió del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto corresponden al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas.

14. El municipio de Durango, Durango, recibió del FIS MDF 2016 recursos por 80,243.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 58.2 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 80,301.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016, pagó el 84.3% de los recursos asignados y disponibles del fondo, en tanto que al 31 de mayo de 2017 pagó el 96.6% de los recursos asignados y disponibles del fondo y no ejerció 2,790.0 miles de pesos.

En ese mismo ejercicio, del total de recursos ejercidos del fondo, el 65.2% se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y a la población en los dos grados de rezago social más altos, altos, o bien, a la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortaleció las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propició la igualdad social.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y en consideración del catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó principalmente a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de la vivienda, un total de 51,408.9 miles de pesos, que representaron el 66.3% de los recursos pagados del FIS MDF 2016, lo que permitió mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 78.3% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyeron de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 19.4% de lo gastado se aplicó para proyectos complementarios; por lo anterior, se concluye que éstos coadyuvaron al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 237 obras programadas, 159 se encontraban concluidas, 61 en proceso y 17 aún no se iniciaban.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Durango, Durango, tuvo una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 96.6% de lo ministrado.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto ministrado).	84.3%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría 31 de mayo de 2017(% pagado del monto ministrado).	96.6%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto ministrado).	65.2%
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto ministrado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	0.0%
II.4.- Porcentaje del fondo destinado en infraestructura social básica (% pagado del monto ministrado).	12.2%
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% pagado del monto ministrado).	78.3%
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria y especial (% pagado del monto ministrado).	19.4%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 2,790.0 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 5 observación (es), de la(s) cual (es) 4 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 48,941.1 miles de pesos, monto que representó el 61.0% de los 80,243.2 miles de pesos transferidos al municipio de Durango, Durango, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016 (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad

es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio de Durango, Durango, ejerció el 84.3% de los recursos transferidos, y al 31 de mayo de 2017, el 96.6%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Durango, Durango, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, lo que generó un subejercicio de los recursos del fondo por un importe de 2,790.0 miles de pesos, que representó el 5.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Durango, Durango, no dispone de un sistema de control interno adecuado que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, se cumplieron parcialmente las obligaciones de transparencia, ya que aún y cuando se enviaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Avance Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores del FIS MDF 2016, y se publicaron en su órgano oficial de difusión y en su página de Internet, no se dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones y no se realizó la evaluación del desempeño establecida en la normativa, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Durango, Durango, tiene una contribución favorable en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 96.6% de lo transferido, y la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 100.0% de lo gastado y se destinó el 78.3% a proyectos de contribución directa.

En conclusión, el municipio de Durango, Durango, realizó en general una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración y Finanzas, y de Control de Obra Pública y Programas Federales, así como los organismos Públicos Descentralizados del Instituto Municipal de Vivienda, y de Aguas del Municipio de Durango, todos del municipio de Durango, Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33 y 49.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango: artículos 1, 26, 88, 96, 156 y 217.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCOPyPF-519/2017 del 13 de septiembre 2017, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
**ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**
Gobierno Municipal de Durango



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
14 SEP 2017

OFICIO No.: SCOPYPF-519/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

L.C. TOMÁS ZAMORA CRUZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA DE LA A.S.F.
OFICIALÍA DE PARTE
EDIFICIO AJUSCO
PRESENTE.

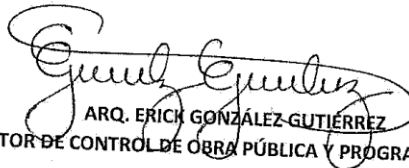
Por este conducto y en contestación a su atento oficio Núm. DARFT-"A2"/137/2017 de fecha 08 de septiembre de 2017 en donde hace referencia a la Auditoría Núm. 862-DS-GF practicada al Municipio de Durango, Dgo., con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" realizada al Ejercicio Presupuestal 2016, en donde se fincaron cinco resultados finales con observación.

Al respecto le envié la solventación adjunta del Resultado Núm. 1.- Deficiencia en el Control Interno; y del Resultado Núm. 6.- en relación al Subejercicio detectado al momento de la revisión.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para saludarlo afectuosamente.

ATENTAMENTE.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017


ARQ. ERICK GONZÁLEZ-GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES

c.c.p. M.A.P. Luz María Garibay Ávila.- Síndico Municipal.
c.c.p. C.P. María del Rocío Marrufo Ortiz.- Contralora Municipal
c.c.p. Archivo.



GOBIERNO CIUDADANO

Bldv. Luis Donaldo Colosio No. 200, | 01 (618) 137 80 00
Fracc. San Ignacio, Durango, Dgo. | 01 (618) 137 80 01